



DECRETO N° 1.841.- /

LAJA, junio 23 de 2011.-

**VISTOS:**

- 1.- Solicitud de Cometido Funcionario de LUIS ARROYO ARROYO, Funcionario Municipal a contrata, asimilado al Grado 17° E.M.; visada por Jefe de Gabinete;
- 2.- Decreto 262, Reglamento de viáticos sector público;
- 3.- Lo establecido en la Ley 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO :**

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal y el estricto apego a la legalidad existente.

**RESUELVO:**

- 1.- **DESÍGNESE** en Cometido Funcionario a LUIS ARROYO ARROYO, Funcionario Municipal a contrata, asimilado al Grado 17° E.M., por el día 23 de junio del 2011.
- 2.- **DESTINO**, el funcionario indicado en el artículo anterior deberá dirigirse a la ciudad de Concepción, con el objeto de trasladar a Equipo CONACE a reunión informativa de Procesos de Rendición de Programa CONACE, en Vehículo Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.-**

  
DANITZA MORA GARCÍA  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

  
VLADIMIR FICA TOLEDO  
ALCALDE

VFT/KSM/FJV/mfs.-  
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Archivo SSMM/

[www.munilaja.cl](http://www.munilaja.cl)

I. Municipalidad de Laja  
Balmaceda 292 Fonos: 524600 Fax: 534233